

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 201-2025-GRA/GGR

Huaraz, 04 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 640-2025-GRA/GR, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Oficio N° 000653-2025-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 28 de marzo de 2025, el Oficio N° 000520-2024-GRA-DIRES-A-HOSPITAL "VRG"-HZ/D.E. de fecha 28 de marzo de 2025, el Memorandum N° 551-2025-GRA-GRDS de fecha 31 de marzo de 2025 y el Informe N° 445-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de abril de 2025; y

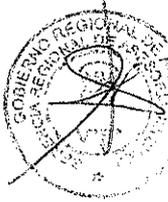
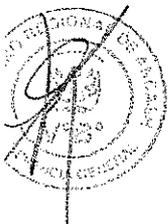
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, en el marco de las facultades delegadas al Gerente General Regional se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 640-2024-GRA/GR, de fecha 05 de noviembre de 2024, aceptando la renuncia presentada por la Médica Cirujana NOYMI EDELINA SOTO ESPINOZA, en el cargo de confianza de DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2023-GRA/GGR de fecha 22 de noviembre de 2023;

Que, ante tal situación, se requiere la contratación de un servidor(a) que garantice la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, resultando necesaria realizar la designación de un profesional para ocupar el cargo de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, asegurando la continuidad de la gestión pública en dicha Entidad;

Que, con Oficio N° 000653-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 28 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva del Hospital Víctor Ramos Guardia, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dando lugar a la emisión del Oficio N° 000520-2024-GRA-DIRES-A-HOSPITAL "VRG"-HZ/D.E. de fecha 28 de marzo de 2025 emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, trasladando dicha propuesta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su trámite respectivo;

Que, con Memorándum N° 551-2025-GRA-GRDS de fecha 31 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que como área técnica competente realice la evaluación de cumplimiento de perfil para ocupar el citado cargo;

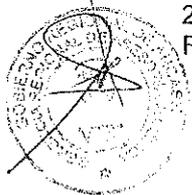
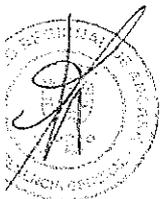
Que, al respecto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N° 445-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de abril de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Cirujano Dentista DAYVIS TOMÁS BARRETO MINAYA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, siendo así, ante el cumplimiento del perfil del Cirujano Dentista DAYVIS TOMÁS BARRETO MINAYA, para ocupar el cargo de confianza de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente, designándosele en el citado cargo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Cirujano Dentista DAYVIS TOMÁS BARRETO MINAYA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR ADJUNTO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN**



REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

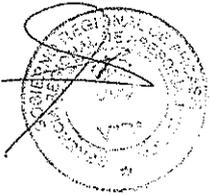
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



Reg. N° (3722)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de _____ fotos, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
08 ABR. 2025

PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

